



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria de las subvenciones aprobada por la Orden de 16 de junio de 2016 para compensar, por las prácticas realizadas por personas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil a las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos aprobados en 2015 del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext. (2017050544)

BDNS(Identif.):310105

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b) y 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 123 de fecha 28 de junio de 2016 extracto de la convocatoria de subvenciones aprobadas por la Orden de 16 de junio de 2016, destinadas a la compensación de las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales, de proyectos aprobados en 2015, del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, dirigidas a personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente, en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el artículo 3 de la Orden de convocatoria correspondientes al proyecto de gasto 201511004001200 "Programa dual @prendizext jóvenes" fuente de financiación FJ (PO Empleo Juvenil) por importe de 86.873 euros y a la modificación del extracto de 28 de junio en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones y cuantías correspondientes a las subvenciones destinadas a compensar por las prácticas realizadas por personas desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos aprobados en 2015 del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, serán las siguientes:



- Aplicación Presupuestaria: 1308242B470. Ejercicio 2016: cero euros. Ejercicio 2017: 72.211,75 euros.
- Aplicación Presupuestaria: 1308242B489. Ejercicio 2016: cero euros. Ejercicio 2017: 14.661,25 euros.

Total convocatoria: 86.873,00 euros.

Mérida, 4 de diciembre de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

